Cl. 2

[illegible] nla muy noble e leal abdad de Murcia
a treze veynte e quatro dias del mes de setiembre
año del nacimiento de nuestro Saluador Ihesu Xpo de mil
e quatrocientos e veynte e quatro años en el cabildo fueron
ayuntados a sonido de campana segund de cabildo
lo han de vsar e costumbrado con vereadores
el muy magnifico señor don Fernando de Ayala e Fuentes
alcalde y en el abdad de la dicha abdad y en el abdad de la dicha
abdad y por mandado del muy magnifico señor don Fernando de Ayala
e por ante mi Ferrando de Ayala escriuano de su Alteza
e su escriuano de la dicha abdad e por ante los testigos
de suso e abajo escritos e por ante mi el escriuano
de su Alteza e su escriuano de la dicha abdad
e por ante los testigos de suso e abajo escritos
e por ante mi el escriuano de su Alteza e su escriuano
de la dicha abdad e por ante los testigos de suso e abajo
escritos